

Roberto C.



PROINVERSIÓN  
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA

08 MAR 2016

ROBERTO C. PERCA FORCE  
PROINVERSIÓN

## RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

N° 35-2016

Lima, 07 de marzo de 2016

### VISTO:

El informe N° 65-2016/OA/LOG de fecha 07 de marzo de 2016, del Jefe de Logística de la Oficina de Administración.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 008-2016, de fecha 19 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2016.

Que, el artículo 19° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ley N° 30225, señala que es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario o la previsión presupuestal;

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por decreto supremo N° 350-2015-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, en el documento de visto se sustenta que es necesario convocar el proceso de Adjudicación Simplificada para el Servicio de Impresión de Material, para lo cual se debe aprobar el Expediente de Contratación respectivo y designar el Comité de Selección encargado de su conducción;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 004-2016, de fecha 11 de enero de 2016, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección por Subasta Inversa Electronica cuyo valor estimado supere el monto tope máximo establecido para Comparación de Precios, Selección de Consultores Individuales, Adjudicación Simplificada, Licitación Pública y Concurso Público. así como aprobar las Bases o Solicitudes de Expresión de Interés, según corresponda, de los mismos, conforme a Ley;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 041-2013, de fecha 05 de abril de 2013, se designó al señor César Augusto Díaz Hayashida en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración.



De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N° 004-2016 y N° 041-2013.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada para el Servicio de Impresión de Material, cuyo valor estimado asciende a la suma de S/ 284,018.00 (Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Dieciocho con 00/100 Soles).

**Artículo 2°.-** Ratificar al Comité de Selección encargado mediante la Resolución de la Oficina de Administración N° 154-2015 para conducir el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada mencionada en el artículo anterior, el cual será integrado por los siguientes miembros:

**Miembros Titulares:**

- Sr. Roberto Félix Uculmana Pinedo, quien actuará como Presidente
- Srta. Andrea Luisa Alfaro Chumpitasi, quien actuará como miembro
- Sr. Zimoc José Miguel Oblitas Palomino, quien actuará como miembro

**Miembros Suplentes:**

- Sr. Omar Rodrigo Liendo Náquira, quien actuará como Presidente
- Sr. Alberto Jhair Cuya Vega, quien actuará como miembro
- Sra. Heidi Mercedes Maguiña Melendes, quien actuará como miembro

**Artículo 3°.-** Transcribir la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección a que se refiere el artículo 1° de la misma, a fin de cumplir con la notificación señalada en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Regístrese y comuníquese.**

  
**CESAR DIAZ HAYASHIDA**  
Jefe de la Oficina de Administración  
**PROINVERSION**

PROINVERSION  
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA

08 MAY 2016

  
.....  
HUMBERTO S. BARCA PONCE  
FISCALARIO